

XXII Certamen de Poesía “ROSALIA DE CASTRO”

BASES

I. Podrán concurrir al Certamen de poesía “Rosalia de Castro” todos los poetas que no lo hayan obtenido anteriormente, con un solo poemario, siempre que este sea inédito, no esté presentado a otros certámenes (durante la presente convocatoria), ni haya sido premiado.

II. La obra, escrita en lengua castellana, con una extensión no inferior a 300 versos ni superior a 600, se presentará por cuadruplicado en ejemplares separados, mecanografiados por una sola cara y debidamente grapados, cosidos o encuadernados, sin firma y bajo lema, acompañados de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el lema del trabajo, y en cuyo interior se detallarán: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico del autor.

III. El plazo de admisión de originales se cerrará el día 18 de octubre de 2014.

IV. Los trabajos serán enviados a: Casa de Galicia, Plaza de San Pedro, 1, 14002.Córdoba. Se hará constar en el sobre “Para el XXII Certamen de poesía “Rosalia de Castro”.(Durante el mes de Agosto, por cierre de la sede de la Casa de Galicia no se enviarán ejemplares).

V. La dotación del Premio será de 3.000 Euros y 150 ejemplares de la edición de la obra para el ganador.

Se concederá un accésit (publicación de libros y 150 ejemplares) al primer clasificado de los nacidos o residentes en Córdoba y provincia, siempre que figure entre los diez finalistas.

El importe del premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente.

VI. El jurado emitirá su fallo en la segunda quincena del mes de noviembre. Si las obras no alcanzaran la calidad necesaria, el premio podrá considerarse desierto, pasando su dotación a incrementar el XXIII Certamen de poesía “Rosalia de Castro”.

VII. Juzgará el presente concurso un jurado constituido por destacadas personalidades de las letras y la poesía. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo. Se constituirá un jurado de preselección que escogerá el número de obras que estime pertinente, en todo caso no menor de diez, entre las que el jurado otorgará el premio.

VIII. El jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases presentes. El fallo del jurado será inapelable.

IX. Los autores galardonados serán informados de la obtención de los premios. Se remitirá copia del acta, por correo electrónico, a todos los concursantes que así lo soliciten.

X. Los trabajos no premiados serán destruidos en el plazo de diez días desde la fecha del fallo del certamen.

XI. La Casa de Galicia se compromete a actuar en todo momento con transparencia, limpieza atención a los concursantes y máxima justicia.

XII. El hecho de concurrir al certamen implica la total aceptación de las bases.

INFORMACIÓN

página web: <http://www.galiciaencordoba.org/>

PATROCINAN:

Xunta de Galicia

Excma. Diputación de Córdoba

